

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Jueza para resolver la presente demanda de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD promovida por el señor ANDRES DEGOURNAY CHIBAS en representación del menor A.D.D.A, frente a la señora ALBA LUCIA ARISTIZABAL GONZALEZ, informándole que la abogada demandante aporta nombres y direcciones de familiares por línea materna, como fuera requerida en el auto inicial. Sírvasse proveer. 26 de Enero de 2024.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO

Secretario.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

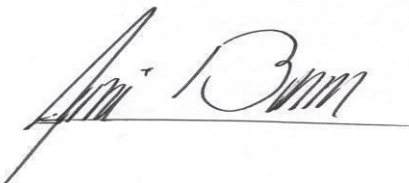
**Manizales, veintiséis (26) de enero de dos mil
veinticuatro (2024)**

Radicado N° 2022-00341

Sustanciación N° 40

Visto el informe secretarial anterior y si bien a través de autos atrás en el presente litigio se había informado que no se conocían datos de ubicación de familiares por línea materna, se hace necesario librar las respectivas comunicaciones según la información aportada por la parte activa, con el fin de dar cumplimiento al artículo 61 del código civil, en búsqueda de bastos elementos de prueba que permitan tomar la mejor decisión que en derecho corresponda. Cítese por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c086ef87b7f2309701aa55dd425e3ee092d728ece7ea1df66d609726842a2c5**

Documento generado en 26/01/2024 05:02:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>